

(Este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, se encuentran omitidos, sustituidos por asteriscos () entre dos almohadillas (#), en cumplimiento de la ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal.)*

Acta de la sesión **EXTRAORDINARIA Y URGENTE** celebrada por el **PLENO** de este **AYUNTAMIENTO**, en primera convocatoria, el día **VEINTIDÓS** de **MAYO** del año **2014**.

En la Villa de Herrera (Sevilla), siendo las OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS, del día VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO 2.014, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa–Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Jorge Muriel Jiménez, los siguientes capitulares: D^a. M^a. Isabel Solís Benjumea, D. Francisco de Paula José Juárez Martín, D^a. Paloma Roldán Jiménez y D. Custodio Jiménez Moreno, pertenecientes al grupo del P.P; D^a. Rafaela Mancilla Bazán, D. José Manuel Medina Gálvez y D. Domingo Muriel Cabello, pertenecientes al grupo del P.S.O.E. y D. José Jurado Solís y D. Gabriel Navajón Segador, perteneciente al grupo de IULV/CA; con la asistencia de D^a. M^a Soledad Bergillos Aguilera, Interventora Municipal y del Secretario Accidental, D. José M^a Campos González, quien da fe, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día y hora.

Excusan su no asistencia los Concejales del grupo municipal PSOE D^a. M^a Soledad Moreno Rodríguez y D. Custodio Moreno García.

Abierto el acto por la Presidencia, se trató, deliberó y resolvió, acerca de los siguientes particulares.

PUNTO PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.- Motivada por el Sr. Alcalde-Presidente la urgencia de la presente sesión, y enterados los asistentes, **SE ACUERDA** por unanimidad, ratificar la convocatoria de la presente sesión, con el carácter de extraordinaria y urgente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en este punto se dio cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada por este Pleno, con carácter extraordinario y urgente, el día VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, que es aprobado por unanimidad de los presentes.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PROYECTOS DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PFOEA-2014: GARANTÍA DE RENTAS Y PLAN DE EMPLEO ESTABLE. El Sr. Presidente procede a exponer el contenido de la proposición que eleva a Pleno y que se transcribe literalmente a continuación:

“PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA

ASUNTO: APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PFOEA-2014: GARANTÍA DE RENTAS Y PLAN DE EMPLEO ESTABLE.

Recibida convocatoria de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, para la entrega de las instrucciones y bases de Convocatoria de Garantía de Rentas y Planes Generadores de Empleo Estable-**P.F.E.A. 2014.**

Visto el contenido de las Órdenes Ministeriales de Trabajo y Seguridad Social de 26 de octubre de 1998 y 22 de diciembre de 2003 y de acuerdo con el R.D. 939/1997, de 20 de junio, que regulan las subvenciones a las Corporaciones Locales para la contratación de determinados trabajadores para la ejecución de proyectos de interés general y social y de garantías de rentas.

Visto el contenido de la Orden de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de 27 de septiembre de 1999, sobre la financiación parcial del coste de los materiales a emplear por las Corporaciones Locales en las obras afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

Según el contenido de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional.

Con tal motivo, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Aprobar los Proyectos que a continuación se detallan de Garantía de Rentas PFOEA 2014, cuyo presupuesto total igualmente se especifica:

<u>DENOMINACIÓN DE LA OBRA/TÉCNICO REDACTOR</u>	<u>MANO DE OBRA</u>	<u>MATERIALES</u>		<u>TOTAL PRESUPUESTO</u>
		<u>SUBV. JUNTA</u>	<u>APORTACIÓN AYTO.</u>	
Adecuación Edificios Públicos y Espacios Urbanos/ D. Antonio José González Cabello	80.051,00	32.020,40	14.745,76	126.817,16
Acondicionamiento y Vallado Cerramiento Polideportivo/ D. Antonio José González Cabello	37.227,00	14.890,80	984,90	53.102,70
Renovación Red Agua Potable C/ Roldán/ D. Antonio José González Cabello	21.438,00	8.575,20	3.880,62	33.893,82
Reformas Piscina Municipal/ D. Antonio José González Cabello	49.784,00	19.913,60	21.606,70	91.304,30
Acondicionamiento jardín Bda. Apóstol Santiago/ D ^a Irene Mendoza García	28.000,00	11.200,00	1.800,00	41.000,00
Embelllecimiento jardín Plaza de España/ D ^a Irene Mendoza García	45.000,00	18.000,00	27.500,00	90.500,00
Reformas Instalaciones Campo de Fútbol/Arquitectura Medina	91.345,00	36.538,00	6.052,00	133.935,00
TOTALES	352.845,00	141.138,00	76.569,98	570.552,98

Segundo.- Aprobar los Proyectos que a continuación se detallan de Plan de Empleo Estable PFOEA 2014, cuyo presupuesto total igualmente se especifica:

<u>DENOMINACIÓN DE LA OBRA/TÉCNICO REDACTOR</u>	<u>MANO DE OBRA</u>	<u>MATERIALES</u>		<u>TOTAL PRESUPUESTO</u>
		<u>SUBV. JUNTA</u>	<u>APORTACIÓN AYTO.</u>	
Centro de Emprendedores y Vivero de Empresas I Fase/D. Rafael Frutos Lozano	59.400,00	23.760,00	2000,00	85.160,00

Tercero.- Encomendar la Dirección de Obra y la Dirección de Ejecución Material de los Proyectos que se especifican a los Técnicos que a continuación se detallan:

<u>DENOMINACIÓN DE LA OBRA/TÉCNICO REDACTOR</u>	<u>DIRECCIÓN DE LA OBRA</u>	<u>DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL</u>
Adecuación Edificios Públicos y Espacios Urbanos/ D. Antonio José González Cabello	D. Antonio José González Cabello, Arquitecto Técnico Municipal	D. Antonio José González Cabello
Acondicionamiento y Vallado	D. Antonio José González Cabello, Arquitecto	D. Antonio José González Cabello

Cerramiento Polideportivo/ D. Antonio José González Cabello	Técnico Municipal	
Renovación Red Agua Potable C/ Roldán/ D. Antonio José González Cabello	D. Antonio José González Cabello, Arquitecto Técnico Municipal	D. Antonio José González Cabello
Reformas Piscina Municipal/ D. Antonio José González Cabello	D. Antonio José González Cabello, Arquitecto Técnico Municipal	D. Antonio José González Cabello
Acondicionamiento jardín Bda. Apóstol Santiago/ Dª Irene Mendoza García	Dª. Irene Mendoza García, Arquitecta Municipal	D. Antonio José González Cabello
Embellecimiento jardín Plaza de España/ Dª Irene Mendoza García	Dª. Irene Mendoza García, Arquitecta Municipal	D. Antonio José González Cabello
Reformas Instalaciones Campo de Fútbol/Arquitectura Medina	D. Andrés Medina Gálvez, colegiado nº 7.136 del COAATS.	D. Antonio José González Cabello
Centro de Emprendedores y Vivero de Empresas I Fase/D. Rafael Frutos Lozano	D. Rafael Frutos Lozano, Arquitecto Colegiado con el nº 3668 de COA de Sevilla.	D. Antonio José González Cabello

Cuarto.- Solicitar la inclusión de las obras en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFOEA) para el ejercicio 2014.

Quinto.- Solicitar al Servicio de Empleo Estatal la subvención de los costes laborales de los proyectos afectos a la convocatoria PFEA-2014, regulada en la O.M. 26 de octubre de 1998 (B.O.E. núm. 279 de 21/11/98) y 22 de diciembre de 2003 (B.O.E. núm. 312 de 30/12/03) y Resolución de la Dirección General del INEM de 30 de marzo de 1999 (B.O.E. núm. 88 de 13/04/99), siendo el coste de mano de obra el siguiente:

Coste total presupuestado mano de obra Obras Garantía de Rentas: **352.845,00 €.**

Coste total presupuestado mano de obra Obras Plan Empleo Estable: **59.400,00 €.**

Sexto.- Solicitar al Servicio de Administración Local de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía en Sevilla subvención para la financiación de los costes materiales del proyecto afecto a la convocatoria P.F.E.A. 2014, regulada en la Orden de 27 de septiembre de 1999 (B.O.J.A núm. 121 de 19/10/99), cuyo importe es el siguiente:

Coste total presupuestado de materiales para las obras Garantía de Rentas: **217.707,98 €.**

Coste total presupuestado de materiales para las obras Plan Empleo Estable: **25.760 €.**

Séptimo.- Asumir el compromiso de financiación de las partidas que no sean sufragadas con cargo a los correspondientes convenios con el INEM, aportando las cantidades necesarias para la ejecución de los citados proyectos.

Octavo.- Dar traslado de la presente resolución a la Intervención Municipal, al Tesorero Municipal, al Delegado de Urbanismo y a los Técnicos Redactores de los Proyectos.

Herrera, 21 de mayo de 2014

EL ALCALDE

Fdo.: Jorge Muriel Jiménez”

Acto seguido, el Sr. Alcalde ofrece la palabra a los portavoces de los grupos:

- D. José Jurado Solís interviene para preguntar a cuánto asciende el importe de las actuaciones, procediendo el Sr. Alcalde a describir con detalle el presupuesto de las mismas.

- D. Domingo Muriel Cabello interviene para decir que le hubiera gustado disponer de más tiempo para estudiar los Proyectos con más detalle, pero que entiende las razones de la urgencia. El Sr. Alcalde le contesta que los Proyectos están a su disposición, para un examen más detenido, cuando lo considere conveniente.

Una vez que el asunto expuesto se consideró suficientemente debatido, La Presidencia sometió a votación dicha petición, siendo el resultado de la misma el siguiente: a favor diez (10) votos; cinco (5) votos del grupo del PP, tres (3) votos del grupo del PSOE y dos (2) del grupo de IULV/CA, lo que supone la unanimidad de los diez miembros presentes, adoptándose los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada y en los términos en ella reflejados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, el Secretario Accidental, doy fe.

V° B°
EL ALCALDE